

Signatura: EB 2013/109/R.33  
Tema: 13 c)  
Fecha: 6 de agosto de 2013  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Elección de representantes del Consejo de Gobernadores en el Comité de Pensiones del Personal del FIDA**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

**Linda Orebi**  
Secretaría del Comité de Pensiones  
Tel.: (+39) 06 5459 2857  
Correo electrónico: l.orebi@ifad.org

#### Envío de documentación:

**Deirdre McGrenra**  
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 109º período de sesiones  
Roma, 17 a 19 de septiembre de 2013

---

**Para aprobación**

## **Recomendación de aprobación**

Puesto que el mandato de los representantes actuales del Consejo de Gobernadores en el Comité de Pensiones del Personal del FIDA finaliza el 30 de septiembre de 2013, se invita a la Junta Ejecutiva a que elija a las personas que han de sustituirlos (un miembro y dos miembros suplentes) en representación del Consejo de Gobernadores en el Comité, por un período de tres años que terminará el 30 de septiembre de 2016.

## **Elección de representantes del Consejo de Gobernadores en el Comité de Pensiones del Personal del FIDA**

1. En su 100º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2010, la Junta Ejecutiva eligió a los siguientes miembros y miembros suplentes en representación del Consejo de Gobernadores en el Comité de Pensiones del Personal del FIDA por un período de tres años que finaliza el 30 de septiembre de 2013:
  - Sra. Kwena Komape (Sudáfrica), miembro
  - Sr. Stefano Marguccio (Italia), primer miembro suplente
  - Sr. Danny Rahdiansyah (Indonesia), segundo miembro suplente
2. Debido a que la estancia del Sr. Rahdiansyah, la Sra. Komape y el Sr. Marguccio en Roma llega a su fin, en su 103º período de sesiones la Junta Ejecutiva eligió al Sr. Agus Saptono, Consejero de Asuntos Multilaterales de la Embajada de la República de Indonesia, para reemplazar al Sr. Rahdiansyah durante el resto del mandato; en su 105º período de sesiones, al Sr. Marc Jurgens, Consejero encargado de Asuntos Multilaterales, para reemplazar a la Sra. Komape durante el resto del mandato, y en su 107º período de sesiones, a la Sra. Donatienne Hissard, Representante Permanente suplente, lo que restaba del mandato que del Sr. Marguccio.
3. En el anexo I figura una lista de las personas que hasta la fecha han sido miembros o miembros suplentes en representación del Consejo de Gobernadores.
4. En el anexo II se facilita información relativa a la representación del Consejo de Gobernadores en el Comité de Pensiones del Personal del FIDA.
5. En la actualidad, el miembro y el miembro suplente que representan al Presidente del FIDA son, respectivamente, el Sr. Michael Gehringer y la Sra. Branka Vukadin; y el miembro y el miembro suplente que representan al personal son, respectivamente, la Sra. Allegra Saitto y el Sr. Liam Chicca.

## Miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal del FIDA en representación del Consejo de Gobernadores

### Miembro

A. J. Peckham (Reino Unido)	01.09.78 – 01.09.80
A. Maziq (Libia)	19.09.80 – 18.08.82
M. Abdelhadi (Túnez)	20.04.83 – 12.02.85
Y. A. Hamdi (Egipto)	13.02.85 – 01.12.85
A. E. A. El-Gazzar (Egipto)	30.04.86 – 31.05.88
A. Y. A. Bukhari (Arabia Saudita)	15.09.88 – 26.03.90
M. Deregibus (Argentina)	04.10.90 – 23.06.92
W. E. Khereiji (Arabia Saudita)	09.09.92 – 31.08.94
A. S. Al-Aquil (Arabia Saudita)	13.04.95 – 30.09.95
J. Robles-Aguilar (México)	01.10.95 – 30.09.98
S. Masarweh (Jordania)	01.10.98 – 30.09.00
N. Gangadharan (India)	01.10.00 – 30.09.01
R. J. Huber (Alemania)	06.12.01 – 31.12.02
Y. Tensue (Eritrea)	10.04.03 – 30.09.04
B. Dunnzlaff (Alemania)	01.10.04 – 31.08.07
A. Zimmerman (Argentina)	01.10.07 – 30.09.10
K. Komape (Sudáfrica)	01.10.10 – 31.12.11
M. Jurgens (Sudáfrica)	04.04.12 – Actual

### Miembro suplente

S. Aidara (Senegal)	01.09.78 – 12.02.82
K. E. Norrman (Suecia)	01.04.82 – 01.12.83
C. A. Hartman (Finlandia)	01.09.84 – 30.04.87
K. Obata (Japón)	13.02.88 – 15.03.89
M. Deregibus (Argentina)	14.09.89 – 03.10.90
R. M. Seifman (Estados Unidos)	14.09.89 – 05.08.91
W. E. Khereiji (Arabia Saudita)	04.10.90 – 08.09.92
I. di Giovan Battista (Argentina)	09.09.92 – 30.09.95
D. Ertle (Alemania)	09.09.92 – 30.09.95
A. S. Al-Aquil (Arabia Saudita)	01.10.95 – 30.09.98
Tang Z. (China)	13.04.95 – 30.09.98
K. G. Dilg (Alemania)	01.10.98 – 31.12.99
S. Toro (Finlandia)	01.10.98 – 31.12.02
R. J. Huber (Alemania)	04.05.00 – 05.12.01
Y. Tensue (Eritrea)	06.12.01 – 09.04.03
B. Dunnzlaff (Alemania)	10.04.03 – 30.09.04
M. S. M. A. Harbi (Sudán)	10.04.03 – 30.09.04
A. S. Al-Aquil (Arabia Saudita)	01.10.04 – 25.05.06
E. R. M. Perera (Sri Lanka)	09.09.04 – 01.06.07
S. N. Mauludiah (Indonesia)	14.09.06 – 22.01.10
A. B. Hønningstad (Noruega)	01.10.07 – 30.09.10
D. Rahdiansyah (Indonesia)	01.10.10 – 29.07.11
S. Marguccio (Italia)	01.10.10 – 13.12.12
A. Saptono (Indonesia)	15.09.11 – Actual
D. Hissard (Francia)	13.12.12 – Actual

## Comité de Pensiones del Personal del FIDA

1. El artículo 4 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU), en la que el FIDA ingresó como miembro el 1 de enero de 1978, estipula que la Caja será administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CMPPNU), un comité de pensiones del personal de cada organización afiliada, y sendas secretarías del Comité Mixto y de cada uno de los demás comités. El artículo 6 c) de los Estatutos establece que los comités de pensiones del personal de los organismos especializados de las Naciones Unidas "estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo, de manera tal que el número que represente cada uno sea igual, y, en el caso de los afiliados, que los miembros y miembros suplentes sean afiliados que estén al servicio de la organización. Cada organización afiliada dictará un reglamento para la elección o el nombramiento de los miembros y miembros suplentes de su comité".
2. De conformidad con los citados Estatutos, el Comité de Pensiones del Personal del FIDA ("el Comité") se constituyó oficialmente el 13 de febrero de 1979. El Comité aprobó su propio reglamento, el cual dispone que se designarán o elegirán tres miembros y miembros suplentes con mandatos trienales, pudiendo ser objeto de un nuevo nombramiento o reelección.
3. De acuerdo con los Estatutos de la CCPPNU, la composición del Comité es la siguiente:
  - un miembro y un miembro suplente elegidos de entre el personal en representación del Presidente del FIDA;
  - un miembro y un miembro suplente elegidos por el personal del FIDA, y
  - un miembro y un miembro suplente elegidos por la Junta Ejecutiva en nombre del Consejo de Gobernadores (de conformidad con la delegación de facultades conferida por el Consejo a la Junta en virtud de la Resolución 77/2, aprobada en su primer período de sesiones). Sin embargo, en el período de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrado en septiembre de 1989 se convino en que el Consejo de Gobernadores estuviera representado por un miembro y **dos** miembros suplentes, debido a que, en determinado período de tres años, siempre solía producirse algún cambio en la composición de la Junta Ejecutiva.